

Bien que se saca a subasta

Urbana número 16. Vivienda de renta limitada, subvencionada, de tipo E, en la planta tercera de pisos de un edificio sito en la villa de Almoradí, calle de España, números 42, 44 y 46, con entrada por la escalera que parte del zaguán señalado con el número 46 de la calle de España; tiene una superficie útil de 68 metros 34 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería. Linda: Este, calle de España, caja de escalera y espacio descubierto del edificio; sur, calle Virgen de Nuestra Señora de Monserrate; oeste, casa de don Antonio Alhama Rufete y dicha caja de escalera que es la de su entrada, y norte, espacio descubierto del edificio, la repetida caja de escalera y la vivienda de esta planta de tipo B.

Cuota: Le corresponden 5,169 por 100, en el valor del inmueble, así como en los elementos comunes y gastos generales del edificio, excepto en los gastos del zaguán y escalera de su entrada, en los que participará en una cuarta parte siendo los gastos de los dos restantes zaguanes y escalera de cuenta de las viviendas que por ellos tienen entrada.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.790, libro 231 de Almoradí, folio 5, finca 9.714, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 5.531.000 pesetas.

Orihuela, 20 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana.—3.552.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 392/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Francisco Márquez Carrillo y doña María del Carmen Martínez Paredes, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 22 de marzo del 2000; por segunda, el día 26 de abril del 2000, y por tercera, el día 31 de mayo del 2000, todos próximos, y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda. Dicha consignación deberá acreditarse mediante resguardo de ingreso en firme (color rosa), no admitiéndose la presentación de resguardos provisionales de ingreso para subasta (color amarillo), puesto que no acreditan que dicha cantidad haya sido abonada en cuenta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de

manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Urbana.—Porción 34. Es la vivienda de la 3.ª planta alta, la de la derecha de la escalera 2.ª, según se mira a la fachada a calle Comunidad Valenciana, a que recaer, de tipo I, que se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, galería a patio y solana, y tiene una superficie construida de 87 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, según se mira a la fachada, porción 35, rellano de entrada y caja de escalera y patio; fondo, porción 36 y patio, y frente, calle Comunidad Valenciana. Cuota: Le corresponde 1,839 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.643, libro 209 de Almoradí, folio 214, finca número 11.235.

Valor, a efectos de primera subasta, 6.132.000 pesetas.

Orihuela, 28 de diciembre de 1999.—La Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.266.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Juez de Primera Instancia número 4 de Orihuela y su partido:

Por el presente, hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 78/98, instados por el Procurador señor Esquer Montoya, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don John Barry Williams, doña Begoña Cabañas Perianes, don Alan Cadwaladr Williams y don Guillian Ann Williams, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se detalla al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo de 2000, a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 8 de junio de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar; para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar expresado anteriormente; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad del bien o la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Servirá la publicación del presente edicto de notificación a los demandados si la personal resultare negativa o estuvieren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Se trata de un local comercial destinado a bar, que se encuentra en la urbanización «La Rosaleda», partido de la Loma y de la Rambla, término municipal de Torreveja. Linda: Al norte, con el bungalow número 55 y, en parte, con propiedad de la mercantil «Construcciones Pedrera, Sociedad Anónima»; al este, con la parcela número 80; al sur, con la calle Jacinto Benavente, y al oeste, con parcela número 76.

Tiene una superficie el solar de 486 metros cuadrados. En el que se ha construido un local destinado a bar, que ocupa una superficie de 129,29 metros cuadrados aproximados, distribuidos en bar, aseos, cocina, restaurante-comedor y entrada. Hay, además, una piscina que ocupa una superficie de 94 metros cuadrados, destinándose el resto del solar, 262,98 metros cuadrados, a zonas verdes y de recreo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 1.676, libro 578, folios 84 y siguientes, finca número 44.651.

Tipo de primera subasta: 11.252.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—3.539.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico Obrero de Burgos, contra don Francisco Manuel González Cuesta y don José Antonio González Cuesta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3440.0000.18.0220.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por